

RESOLUCIÓN 295/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 05 días del mes de octubre del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN219/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ENTRENAMIENTO EN HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LA NUBE Y CAPACITACIÓN EN CIENCIA DE DATOS"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficios número **JG/DA/145/2020** y **JG/DA/149/2020** ambos de fecha 21 de agosto de 2020, suscritos por la C. Gabriela Aguayo Pérez, en su carácter de Directora General de Administración del Despacho de la Jefatura de Gabinete, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPN219/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ENTRENAMIENTO EN HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LA NUBE Y CAPACITACIÓN EN CIENCIA DE DATOS"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 31 de agosto del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN219/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ENTRENAMIENTO EN HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LA NUBE Y CAPACITACIÓN EN CIENCIA DE DATOS"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 07 de septiembre del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPN219/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ENTRENAMIENTO EN HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LA NUBE Y CAPACITACIÓN EN CIENCIA DE DATOS"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 11 de septiembre del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPN219/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ENTRENAMIENTO EN HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LA NUBE Y CAPACITACIÓN EN CIENCIA DE DATOS"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 18 de septiembre de 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Carlos Delgado Ávila, en su carácter de Coordinador de compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia de los siguientes participantes **SOLUCIONES EN MEJORA CONTINUA, S.A. DE C.V.**, **XERTICA, S. DE R.L. DE C.V.** y **DEVF LABS, S.A.P.I. DE C.V.**, en la que solo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por los participantes, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 21 de septiembre del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SOLUCIONES EN MEJORA CONTINUA, S.A. DE C.V.**, **XERTICA, S. DE R.L. DE C.V.** y **DEVF LABS, S.A.P.I. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SOLUCIONES EN MEJORA CONTINUA, S.A. DE C.V.**, **XERTICA, S. DE R.L. DE C.V.** y **DEVF LABS, S.A.P.I. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	SOLUCIONES EN MEJORA CONTINUA, S.A. DE C.V.	DEVF LABS, S.A.P.I. DE C.V.	XERTICA, S. DE R.L. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
f) Anexo 7 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 24 de las "BASES".	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
j) Anexo 11 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA		SOLUCIONES DE MEJORA CONTINUA, S.A. DE C.V.	XERTICA, S. DE R.L. DE C.V.	DEVF LABS, S.A.P.I. DE C.V.
1	SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ENTRENAMIENTO DE HERRAMIENTAS EN NUBE.	No Cumple 1. No presenta certificados "Work Transformation", solicitado en bases.	Cumple	No Cotizó
2	CAPACITACIÓN EN CIENCIA DE DATOS.	No Cotizó	No Cotizó	Cumple

III.- CUADRO ECONÓMICO.

				SOLUCIONES EN MEJORA CONTINUA, S.A. DE C.V.		DEVF LABS, S.A.P.I. DE C.V.		XERTICA, S. DE R.L. DE C.V.	
PROG.	CONCEPTO	CANT.	U.M.	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
1	SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ENTRENAMIENTO EN HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LA NUBE	1	SERVICIO	\$1,988,200.00	\$1,988,200.00	\$0.00	\$0.00	\$1,982,608.62	\$1,982,608.62
				Subtotal	\$1,988,200.00	Subtotal	\$0.00	Subtotal	\$1,982,608.62
				I.V.A.	\$318,112.00	I.V.A.	\$0.00	I.V.A.	\$317,247.38
				Total	\$2,306,312.00	Total	\$0.00	Total	\$2,299,826.00

				SOLUCIONES EN MEJORA CONTINUA, S.A. DE C.V.		DEVF LABS, S.A.P.I. DE C.V.		XERTICA, S. DE R.L. DE C.V.	
PROG	CONCEPTO	CANT.	U.M.	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
2	CAPACITACIÓN EN CIENCIA DE DATOS	70	SERVICIO	\$0.00	\$0.00	\$9,000.00	\$630,000.00	\$0.00	\$0.00
				Subtotal	\$0.00	Subtotal	\$630,000.00	Subtotal	\$0.00
				I.V.A.	\$0.00	I.V.A.	\$100,800.00	I.V.A.	\$0.00
				Total	\$0.00	Total	\$730,800.00	Total	\$0.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional número **LPN219/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ENTRENAMIENTO EN HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LA NUBE Y CAPACITACIÓN EN CIENCIA DE DATOS”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número **LPN219/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ENTRENAMIENTO EN HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LA NUBE Y CAPACITACIÓN EN CIENCIA DE DATOS”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 1** del presente procedimiento de licitación a **XERTICA, S. DE R.L. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$2,299,826.00 (dos millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos veintiséis pesos 00/100 moneda nacional)**, impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número **LPN219/2020** con concurrencia del Comité, denominada **“SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ENTRENAMIENTO EN HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LA NUBE Y CAPACITACIÓN EN CIENCIA DE DATOS”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 2** del presente procedimiento de licitación a **DEVF LABS, S.A.P.I. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$730,800.00 (setecientos treinta mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, Impuesto al Valor Agregado incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **SOLUCIONES EN MEJORA CONTINUA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, apartado 2 y 69, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que **no cumple** con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis técnico, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO** de la presente resolución, aunado a que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.



CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 05 de octubre de 2020. Notifíquese.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del presidente del Comité de
Adquisiciones de la Administración
Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

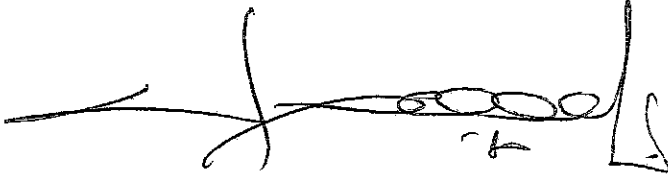
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
de Jalisco

Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de
Comercio, Servicios y Turismo de
Guadalajara

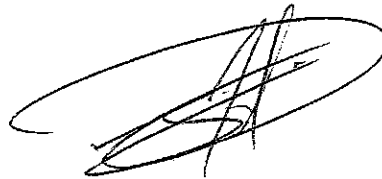
Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del
Estado de Jalisco.

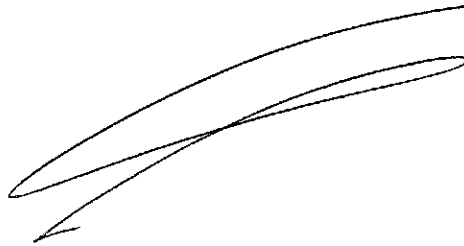
Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General del
Área Jurídica de la Secretaría de
Administración



Lic. Rodolfo Mora Mora
Vocal Propietario del Consejo
Agroalimentario de Jalisco



Lic. Juan Pablo Vera Preciado
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco



La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN219/2020** con
concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ENTRENAMIENTO EN
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN LA NUBE Y CAPACITACIÓN EN CIENCIA DE DATOS"**.

